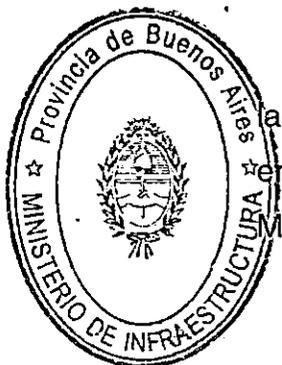


*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 4 MAR. 2016



VISTO el expediente N° 2413-220/15, mediante el cual tramitan las renunciaciones en cargos de Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10.430 en la ex Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 40/15, se modificó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, cuya vigencia opera a partir del 11 de diciembre de 2015;

Que obran en autos las renunciaciones presentadas por Erica OSTERRIETH al cargo de Directora Provincial de Coordinación de Proyectos Habitacionales, Juan Ignacio BITAR al cargo de Director de Titularización de Inmuebles y Carlos Eduardo UGARTE al cargo de Director de Regularización Urbana y Dominial, cuyas designaciones fueron instrumentadas por Decretos N° 714/12 y N° 966/12, respectivamente;

Que obran en autos los informes producidos por la Dirección de Sumarios dependiente de la Dirección Provincial de Personal;

Que la aceptación de renuncia resulta procedente de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

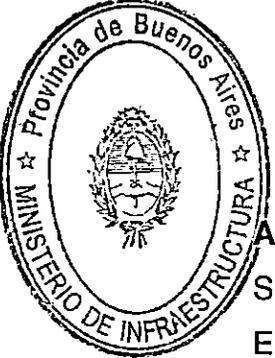
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

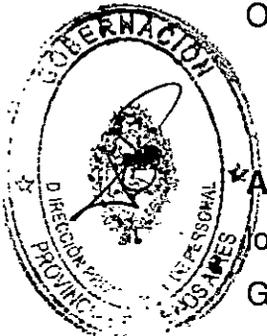


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de enero de 2016, las renunciaciones presentadas por Erica OSTERRIETH (DNI N° 31.420.132, Clase 1985), al cargo de Directora Provincial de Coordinación de Programas Habitacionales, por Juan Ignacio BITAR (DNI N° 26.598.114, Clase 1978) al cargo de Director de Titularización de Inmuebles, y por Carlos Eduardo UGARTE (DNI N° 23.888.184, Clase 1974) al cargo de Director Regularización Urbana y Dominial, cuyas designaciones fueron instrumentadas por Decretos N° 714/12 y N° 966/12, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.



ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N°

137



Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos



Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires



Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Governadora de la Provincia
de Buenos Aires